



CONCEJO MUNICIPAL

2020

SESIÓN EXTRAORDINARIA

N° 140

RANCAGUA, 31 de enero de 2020

SECRETARIA MUNICIPAL

SESIÓN DE CONCEJO N°140

SESIÓN : Extraordinaria
FECHA : 31 de enero de 2020
HORA : 10:00hrs.
LUGAR : Sala de Sesiones

CONCEJALES	Pamela Jadell Echague	Silvia Santelices Rojas
	Ricardo Guzmán Millas	Danilo Jorquera Vidal
	Arturo Jara Carrasco	Aníbal González Espinoza
	Patricio Henríquez Henríquez	Jaime Canales Guzmán

FUNCIONARIOS MUNICIPALES ASISTENTES	Daniel Gaete Villagra Gustavo Lazo Fariña Víctor Salas Suarez Andrés Cáceres Alarcón Carolina Carmona Balbontin	Administrador Municipal Director Asesoría Jurídica Director de Control Director SECPLAC (S) Directora DIDECO
--	--	---

PRESIDE : **EDUARDO SOTO ROMERO**
ALCALDE DE RANCAGUA

SECRETARIO : **CARLOS MORALES LARA**
SECRETARIO MUNICIPAL

SESIÓN DE CONCEJO EXTRAORDINARIO N°140

Temas a Tratar:

1.- Acuerdo para Aprobación Acta N° 138.

2.- Renovación de patentes de alcoholes, período 1 enero 2020 al 30 de junio de 2020, (pendientes). Expone: Departamento de Rentas Municipales.

3.- Acuerdo para la celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y “SOCIEDAD CONSTRUCTORA ARQUIVIAL LIMITADA”, R.U.T N° 76.383.757-2, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada “CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y TERMINACIÓN DE PASEOS PEATONALES Y SEMIPEATONALES, CASCO HISTÓRICO, RANCAGUA”, adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-91-LR19, por un monto de \$ 4.578.687.496, I.V.A. incluido.

Minuta de Administración Municipal N° 216, de fecha 28 de enero de 2020, referido a Pase Interno N° 34, de fecha 28 de enero de 2020, del Director de Control. Expone: SECPLAC.

4.- Acuerdo para la celebración y suscripción de Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos del Programa Fortalecimiento OMIL para la Comuna de Rancagua, Categoría IOV para la entrega de Servicios de Información, Orientación y Vinculación Laboral, entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, que importa la transferencia para su ejecución de \$ 26.510.000.

Minuta de Administración Municipal N° 202, de fecha 27 de enero de 2020, referido a Pase Interno N° 70, de fecha 24 de enero de 2020, del Director de Asesoría Jurídica. Expone: DIDECO.

5.- Acuerdo para la celebración y suscripción de Convenio de Transferencia Financiera para la ejecución del “Sistema Lazos 2020”, Código Lazos – NNA0032, año 2020, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, que importa la transferencia para su ejecución de \$ 138.019.488.

Minuta de Administración Municipal N° 195, de fecha 27 de enero de 2020, referido a Pase Interno N° 62, de fecha 24 de enero de 2020, del Director de Asesoría Jurídica. Expone: DIDECO.

TEMAS TRATADOS SESIÓN DE CONCEJO EXTRAORDINARIO N°140

1. Acuerdo para aprobación Acta N° 138, correspondiente a Sesión Ordinaria, de fecha 21 de enero de 2020.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba el Acta N° 138, correspondiente a Sesión Ordinaria, de fecha 21 de enero de 2020.

2.- Renovación de patentes de alcoholes, período 1 enero 2020 al 30 de junio de 2020, (pendientes). Expone: Departamento de Rentas Municipales.

SEÑORA FANNY ESPINOZA: Ayer en Comisión se revisaron patentes pendientes.

A. RENOVACION PATENTES PENDIENTES, PERIODO 1 ENERO 2020 AL 30 DE JUNIO DE 2020

1. Patente Rol 4-1096, Discoteca (“El Secreto”), de Sociedad Comercial Punta del Este, Rut N° 76.100.229-5, ubicada en calle Diego de Almagro N° 02499. Patente está arrenda por la Sociedad Total Grup SpA., Rut N° 76.858.842-2.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la Renovación de la Patente Rol 4-1096, Discoteca (“El Secreto”), de LA Sociedad Comercial Punta del Este, Rut N° 76.100.229-5, ubicada en calle Diego de Almagro N° 02499. Patente que está arrenda por la Sociedad Total Grup SpA., Rut N° 76.858.842-2.

2. Patentes Roles 2-12070, 4-1243 y 4-1244, Restaurante Diurno y Nocturno (“Buddha”). de Abnere Aaron Bustamante Carrasco, Rut N° 13.343.352-K, ubicadas en Calle Cáceres N° 333.

SEÑORA FANNY ESPINOZA: Ese local se analizó, en la Comisión, y se sugiere al Señor Alcalde, que autorice la Renovación de estas Patentes, y que el Honorable Concejo preste su Acuerdo para ello, mientras no exista una sentencia, o resolución por parte de los Tribunales competentes, no es posible considerar este hecho, para considerar una posible suspensión, tomando en cuenta que la presunción de inocencia, consagrada en el artículo 4º de la Constitución, del Código Procesal Pena. Esta tenía un problema de pago de Patente, en que habían hecho una especie de falsificación, y eso está en la Fiscalía, todavía no se ha dado sentencia para esto. Por eso se pidió la Renovación igual que el Semestre pasado.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL: ¿Pero fue el arrendatario?

SEÑORA FANNY ESPINOZA: Si, fue el arrendatario, no fue el Titular de la Patente.

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Está en Proceso Investigativo en la Fiscalía, nosotros acompañamos, en las gestiones que ha dispuesto la propia Fiscalía, pero no hay prejuizamiento al respecto, y conforme a la presunción de inocencia, debe primar aquello en la etapa de investigación.

SEÑOR ALCALDE: De acuerdo a la denuncia ¿Fue el arrendatario quien hizo la falsificación?

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Presuntamente

CONCEJAL GUZMAN: Esto se aprobó exactamente igual el semestre pasado, en este caso era que el arrendatario, arrendo las Patentes y las falsifico, en estricto rigor fue el arrendatario, en el momento que lo encontraron con las patentes falsas, le quitaron el arriendo.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la renovación de las Patentes Roles 2-12070, 4-1243 y 4-1244, Restaurante Diurno y Nocturno (“Buddha”). de Abnere Aaron Bustamante Carrasco, Rut N° 13.343.352-K, ubicadas en Calle Cáceres N° 333.

3. Patentes Roles 20-774; 4-227 Y 4-232, Restaurante Diurno y Nocturno EL COBRE 2.0; Rol 4-78, Deposito de Bebidas Alcohólicas, y Rol 4-412, Bar, De La Sucesión Morales Tapia Osciel Antonio, RUT N° 53.298.137-9, Ubicadas en Calle Hermanos Amunátegui N° 524, Población Manzanal.

SEÑORA FANNY ESPINOZA: Respecto a un reclamo, hecho por los vecinos respecto de las patentes, el Acuerdo de la Comisión es sugerir al Señor Alcalde que autorice la renovación de las patentes, y al Honorable Concejo que preste su acuerdo para ello, se deberá ejercer un control permanente, de este local, debiendo evaluarse, su comportamiento en la próxima renovación, que debe ocurrir en el mes de junio del 2020; solicitando Informe a la Junta de Vecinos, y a los organismos correspondientes: Carabineros, Juzgado de Policía Local, Departamento de Seguridad Ciudadana, se deberá solicitar informe a Inspección de Obras Municipales a objeto que informe, sobre retiro de modificaciones realizadas, en el interior del local sin permiso de Dirección de Obras Municipal. El Departamento de Rentas le pidió un informe a la Dirección de Obras, y esta indico que el contribuyente, fue Notificado, y que antes del 5 de febrero, tiene que proceder a cumplir con los Permisos de aprobación por esta Dirección. El contribuyente Don Marco Mora se presentó, indicando que él iba a retirar lo que tenía y que iba a cumplir con las solicitudes de Obras, y se renovarían condicionalmente la patente para que cumpla. Agregar que el propietario hizo un término de contrato de arriendo con la persona, dándole fin hoy día.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL: La persona que estaba infringiendo la Norma ¿era el arrendatario?

CONCEJAL GUZMAN: El reconoció que, hacia espectáculos de baile, que no está dentro del giro del local, era cueca, se hizo una especie de acuerdo entre los vecinos y el dueño, y ellos se fueron tranquilos. Se terminó el Contrato de Arrendamiento.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la renovación de las Patentes Roles 2-774; 4-227 Y 4-232, Restaurante Diurno y Nocturno EL

COBRE 2.0; Rol 4-78, Deposito de Bebidas Alcohólicas, y Rol 4-412, Bar, De La Sucesión Morales Tapia Osciel Antonio, RUT N° 53.298.137-9, Ubicadas en Calle Hermanos Amunátegui N° 524, Población Manzanal.

B. SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE PATENTE ALCOHOLES.

1. De la Sociedad ACCOLADE WINES CHILE SPA, RUT N° 96.861.750-8, quien solicita el Otorgamiento de Patente de Agencia de Viñas o de Industrias de Licores, en Oficinas ubicadas en Calle Mujica N° 451, Local 2.

SEÑORA FANNY ESPINOZA: Solicitud de patente nueva De la Sociedad ACCOLADE WINES CHILE SPA. Son oficinas de Comisionistas, cumplen con todos los requisitos, se solicita que el Honorable Concejo preste su acuerdo para ello.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba el Otorgamiento de Patente: A la Sociedad ACCOLADE WINES CHILE SPA, RUT N° 96.861.750-8, quien solicita el Otorgamiento de Patente de Agencia de Viñas o de Industrias de Licores, en Oficinas ubicadas en Calle Mujica N° 451, Local 2.

3.- Acuerdo para la celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y “SOCIEDAD CONSTRUCTORA ARQUIVIAL LIMITADA”, R.U.T N° 76.383.757-2, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada “CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y TERMINACIÓN DE PASEOS PEATONALES Y SEMIPEATONALES, CASCO HISTÓRICO, RANCAGUA”, adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-91-LR19, por un monto de \$ 4.578.687.496, I.V.A. incluido.

Minuta de Administración Municipal N° 216, de fecha 28 de enero de 2020, referido a Pase Interno N° 34, de fecha 28 de enero de 2020, del Director de Control. Expone: SECPLAC.

SEÑOR ANDRES CACERES: Se está solicitando autorización, para celebrar contrato con y “SOCIEDAD CONSTRUCTORA ARQUIVIAL LIMITADA”. Se refiere al tema por un monto de \$ 4.578.687.496, I.V.A. incluido. Llegaron 2 oferentes, y se propone adjudicar a “SOCIEDAD CONSTRUCTORA ARQUIVIAL LIMITADA” por este monto y que resulto con el mayor puntaje.

CONCEJAL HENRIQUEZ: ¿Estamos hablando de los Paseos, de Campos?

SEÑOR ANDRES CACERES: De los Paseos Independencia, Campos y Estado, excluida la Plaza de Los Héroes.

CONCEJAL GUZMAN: ¿Cuánto es la Boleta de Garantía?

SEÑOR ANDRES CACERES: Los Montos de la Garantías son \$ 50.000.000.

SEÑOR ALCALDE: Eso es por la Garantía de la Oferta y no por la Ejecución. Y la otra es el 5% del total.

SEÑOR SEBASTIAN DIAZ: Con respecto a la consulta, tenemos una Garantía del 5% especial que se llama Garantía Progresiva, que en el fondo el licitante adjudicado tiene que aceptar la obra completa, durante el periodo de ejecución de las obras, y una vez que vaya entregando por tramos las obras, esa garantía va a ir disminuyendo a medida que la Municipalidad, le va a ir recibiendo, es decir tiene que garantizar el trabajo completo, y a medida que se va avanzando, se va disminuyendo esa garantía, se llama Garantía Progresiva de las Obras.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y “SOCIEDAD CONSTRUCTORA ARQUIVIAL LIMITADA”, R.U.T N° 76.383.757-2, referido a la adjudicación

de la propuesta pública denominada “CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y TERMINACIÓN DE PASEOS PEATONALES Y SEMIPEATONALES, CASCO HISTÓRICO, RANCAGUA”, adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-91-LR19, por un monto de \$ 4.578.687.496, I.V.A. incluido.

4.- Acuerdo para la celebración y suscripción de Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos del Programa Fortalecimiento OMIL para la Comuna de Rancagua, Categoría IOV para la entrega de Servicios de Información, Orientación y Vinculación Laboral, entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, que importa la transferencia para su ejecución de \$ 26.510.000.

Minuta de Administración Municipal N° 202, de fecha 27 de enero de 2020, referido a Pase Interno N° 70, de fecha 24 de enero de 2020, del Director de Asesoría Jurídica. Expone: DIDECO.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: El Convenio que se firma entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE y la Municipalidad de Rancagua, es un Convenio que dura 1 año, y los Beneficiarios de este Programa son usuarios que buscan empleos, capacitación y además la Empresa que ofrece vacantes de empleo. El convenio tiene un monto de \$ 26.510.000, y las principales líneas de acción que tiene este convenio son 3: una tiene que ver con la Información Laboral, que es aquella en que se van actualizando e inscribiendo los usuarios en la Bolsa de Empleo; la segunda línea que tiene que ver con la Orientación Laboral, esto lo realiza la Terapeuta y la Psicóloga Laboral, donde inauguran el currículum de la persona, y van construyendo la trayectoria laboral, y esto permite que la vinculación laboral y el trabajo directo con la empresa tenga mejores resultados. El Municipio trabaja con alrededor de 180 empresas, este año el Municipio y la OMIL fue reconocida en una Red de SENCE, que hay aquí en la Región y evaluada como la mejor, dado que cumplió con todas las metas que desde el SENCE se establecieron, estos son los principales resultados del año 2019, son 8.509 usuarios inscritos; derivados a empleo 5.779. Efectivamente colocados 457, y efectivamente colocados significa que tuvieron contrato

superior a lo menos 3 meses; y derivados a Capacitación 459. Los recursos que entrega el convenio son principalmente para Honorarios, eso es el convenio.

CONCEJALA SANTELICES: ¿Esos que quedaron fuera, se presentaron 8.000 y tantos es por qué no hay empleos para darles?

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Claro, o porque el perfil del usuario no es acorde a los requerimientos de la Empresa; o pudieron encontrar empleo bajo otra vía, y no bajo la vía de la colocación o de la derivación, porque los derivados nuestros fueron 5.779.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la celebración y suscripción de Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos del Programa Fortalecimiento OMIL para la Comuna de Rancagua, Categoría IOV para la entrega de Servicios de Información, Orientación y Vinculación Laboral, entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, que importa la transferencia para su ejecución de \$ 26.510.000.

5.- Acuerdo para la celebración y suscripción de Convenio de Transferencia Financiera para la ejecución del “Sistema Lazos 2020”, Código Lazos – NNA0032, año 2020, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, que importa la transferencia para su ejecución de \$ 138.019.488.

Minuta de Administración Municipal N° 195, de fecha 27 de enero de 2020, referido a Pase Interno N° 62, de fecha 24 de enero de 2020, del Director de Asesoría Jurídica. Expone: DIDECO.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Lazos es un Programa, que está en convenio con la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Rancagua. Nosotros tenemos este convenio desde el 2014, y se va renovando anualmente. Este es un Programa especializado en materias Preventivas y de Reinserción Social, y va dirigido a niñas, niños y adolescentes de 10 a

17 años y sus familias con la finalidad de disminuir las conductas transgresoras y delictivas, es una intervención voluntaria. El ingreso de estos jóvenes al programa es principalmente a través de Carabineros, por el Programa 24 Horas que ellos manejan y también por la Red Infancia. En el año 20019 la vía de Educación fue la vía que tuvo un alto aumento, y también se hace a través de las Juntas de Vecinos; las coberturas anuales son de 80 casos, y los componentes de este programa son dos: uno, la evaluación y el diagnóstico del caso, aquí se aplica un instrumento que es el que mide los riesgos socio delictuales instrumento de origen británico llamado ASSET, y según los resultados, si están en alto riesgo siguen a la etapa siguiente, y si están en medio o bajo riesgo son derivados a un Programa de la Red. Las personas que hacen este trabajo tienen como meta evaluar 15 casos mensuales, so 760 casos los que evalúan anualmente, de los cuales 80 ingresan, el año 2019 88 perfilaron; y 80 entraron, hay 8 que quedaron en lista de espera. Y la segunda etapa que es el Tratamiento Intensivo del caso, es un tratamiento que dura máximo 4 meses; cada funcionario profesional tiene 6 casos máximo que atender. El Programa de intervención es 24/7 es decir el profesional tiene que estar las 24 horas y los 7 días de la semana a disposición del caso, y la intervención se hace en el domicilio, o en el contexto en que se desenvuelve el joven y no se hace en la oficina. Esta persona tiene que ir hasta el domicilio y lo importante y lo que hace que este programa tenga un éxito, además de las características anteriores es el seguimiento o acompañamiento, aquí el procurador que es un psicólogo clínico, evalúa semanalmente cada caso, pero a nivel central hay una persona desde la Subsecretaria que trabaja en contacto con cada uno de los casos, entonces se hace una mesa en que están los 4 profesionales, el coordinador y esta persona de Santiago, y van evaluando la situación, los avances que se van dando semana a semana. Esto ha hecho que este programa, este apoyo y este control, porque además de la experiencia del experto esta la experiencia y los conocimientos que tienen el resto del equipo, y que van aportando para ir avanzando en el caso. Los montos anuales de este convenio son \$138.019.488, y el equipo está compuesto por 8 profesionales

Y por último este es un Programa que tiene muy buenos resultados, dentro de las 3 variables que se consideran como un éxito favorable tiene que ver con que el joven después de la intervención, viva con su familia, se reincorpore al colegio, y no vuelva a tener arrestos, se puede ver que del

100% de los jóvenes un 82% se reincorporo al colegio; y el 85% no tuvo arrestos, son más variables, pero estas son las principales. En resumen, el programa tuvo un promedio de 93,3% egresos exitosos. Los promedios desde el 2014 siempre están por sobre el promedio general, eso es este convenio. Este programa funciona específicamente en el colegio Vicuña Mackenna, pero se hace mucho terreno, se trabaja directamente en cada casa del joven.

CONCEJAL HENRIQUEZ: Los usuarios ¿Son niños jóvenes, hijos de personas con problemas delictuales?

CAROLINA CARMONA: No son jóvenes entre 10 y 17 años, ellos son los usuarios, lo que pasa es que este programa trabaja con ellos, y también con sus familias.

CONCEJAL HENRIQUEZ: Pero, lo que pregunto si son los padres los que tiene problemas delictuales, y ser intervienen por los niños.

CAROLINA CARMONA: Los usuarios son los jóvenes entre 10 y 17 años con problemas delictuales.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la celebración y suscripción de Convenio de Transferencia Financiera para la ejecución del “Sistema Lazos 2020”, Código Lazos – NNA0032, año 2020, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, que importa la transferencia para su ejecución de \$ 138.019.488.

Siendo las 10: 40 horas se da termino a la presente Sesión de Concejo